



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a catorce de agosto del dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 44/2023, formado con motivo del informe rendido por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente del recurso de información registrado con el número de folio RR/1403/2022, presentada ante el Municipio de Juárez, Nuevo León.

RESULTANDO

I. Recurso de Revisión. El nueve de agosto del dos mil veintitrés, se recibió a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión registrado con el número de expediente RR/1403/2022, en la cual requirió lo siguiente:

“...ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SIGUIENTE: 1.- ¿EL MUNICIPIO TIENE SUBCONTRATADO EL SERVICIO DE RENOVACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO? 2.- LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS CUALES SE TIENE ASIGNADO EL SERVICIO REFERIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 3.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL ÚLTIMO CONCURSO DE CONVOCATORIA PARA LICITAR EL SERVICIO. 4.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR TODOS LOS CONCURSANTES (PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) Y QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN. 5.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA Y DE ASIGNACIÓN Y FALLO. 6.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR, QUE INCLUYA TODOS SUS ANEXOS. 7.- LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA PAGADO AL PROVEEDOR POR DICHO CONTRATO DESDE SU ASIGNACIÓN Y HASTA AGOSTO DE 2022...”

II.- Que en fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia, el informe rendido por la Dirección de Adquisiciones, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del recurso de información registrado con el número de folio RR/1403/2022, presentado ante el Municipio de Juárez Nuevo León.

III.- Que en fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el informe rendido por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de folio RR/1403/2022, fijándose las doce horas, del día catorce de agosto del dos mil veintitrés, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto al recurso de información registrado con el número de folio RR/1403/2022.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia, informó lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número DADQ/7185/2023 de fecha **once de agosto del dos mil veintitrés rendido por la Dirección de Adquisiciones, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia, comunica que no se cuentan con registro sobre la información solicitada respecto a lo siguiente: ...ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SIGUIENTE: 1.- ¿EL MUNICIPIO TIENE**



SUBCONTRATADO EL SERVICIO DE RENOVACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO? 2.-LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS CUALES SE TIENE ASIGNADO EL SERVICIO REFERIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 3.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS BASES DE LA CON-VOCATORIA DEL ULTIMO CONCURSO DE CONVOCATORIA PARA LICITAR EL SERVICIO. 4.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR TODOS LOS CONCURSANTES (PRO-PUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS) Y QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN. 5.- COPIA EN FORMA-TO DIGITAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA Y DE ASIGNA-CION Y FALLO. 6.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR, QUE INCLUYA TODOS SUS ANEXOS. 7.- LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA PAGADO AL PROVEEDOR POR DICHO CONTRATO DESDE SU ASIGNACION Y HASTA AGOSTO DE 2022..., ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los siguientes criterios de búsqueda y localización exhaustiva en los registros de esa dependencia administrativa, según se desprende del Acta Circunstanciada de Búsqueda de la Información solicitada, misma que indica lo siguiente:

C. C.P. Mariana Sofia Cardona Andrade - Auxiliar asignado a esta Dirección de Adquisiciones, con número de empleado 11857, me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de **manera electrónica** en los Archivos de la Dirección de Adquisiciones dirigiéndome a la computadora con número de folio 03-0285 ubicada en las oficinas de Adquisiciones siendo las 14:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 17:00 horas no encontrando información alguna de esta Dirección, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SIGUIENTE: 1.- ¿EL MUNICIPIO TIENE SUBCONTRATADO EL SERVICIO DE RENOVACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO? 2.-LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS CUALES SE TIENE ASIGNADO EL SERVICIO REFERIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 3.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS BASES DE LA CON-VOCATORIA DEL ULTIMO CONCURSO DE CONVOCATORIA PARA LICITAR EL SERVICIO. 4.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR TODOS LOS CONCURSANTES (PRO-PUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS) Y QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN. 5.- COPIA EN FORMA-TO DIGITAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA Y DE ASIGNA-CION Y FALLO. 6.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR, QUE INCLUYA TODOS SUS ANEXOS. 7.- LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA PAGADO AL PROVEEDOR POR DICHO CONTRATO DESDE SU ASIGNACION Y HASTA AGOSTO DE 2022. Por lo que, inicie la búsqueda en los **archivos electrónicos** dentro de la computadora mencionada al inicio de esta acta de búsqueda, localizada en el Domicilio que ocupa esta Dependencia. Que respecto a la información no encontrando documento alguno relacionado con la solicitud descrita con antelación ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de **archivos electrónicos** dentro de la computadora localizada en la Secretaria de esta dependencia, por lo que se me tenga por informado en tiempo y forma **Dirección de Adquisiciones realizo una búsqueda en el padrón de proveedores, en el sistema municipal (SIMUN) de manera electrónica, para la localización de:** 1.- ¿el municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de alumbrado público? 2.-la denominación o razón social del proveedor o proveedores a los cuales se tiene asignado el servicio referido en la pregunta anterior. 3.- copia en formato digital de las bases de la convocatoria del último concurso de convocatoria para licitar el servicio. 4.- copia en formato digital de los expedientes presentados por todos los concursantes (propuestas técnicas y económicas) y que participaron en la licitación. 5.- copia en formato digital de las actas de apertura de propuestas técnicas y económica y de asignación y fallo. 6.- copia en formato digital del contrato firmado con el proveedor, que incluya todos sus anexos. 7.- la cantidad de dinero que se ha pagado al proveedor por dicho contrato desde su asignación y hasta agosto de 2022 y derivado de dicha búsqueda se concluye que el Municipio de Juárez Nuevo León no tiene dentro de sus registros **subcontrataciones** del servicio. C. Lic. Paula Madeline Belen Silva Martínez – Auxiliar Administrativo asignado a esta Dirección de Adquisiciones, con número de empleado 11526 me dirijo a Usted a fin de informarle, que acudí a realizar una búsqueda minuciosa, exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de **manera física** en los Archivos de la Dirección



de Adquisiciones dirigiéndome al estante color negro con folio 03-0301 ubicada en la oficina que se encuentra al final del pasillo de la entrada principal esta Dirección Secretaría siendo las 14:00 horas, al terminar de examinarla siendo las 17:00 horas no encontrando información alguna de manera física de esta Dirección, A fin de localizar el o los documentos que contenga la siguiente información: "...ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SIGUIENTE: 1.- ¿EL MUNICIPIO TIENE SUBCONTRATADO EL SERVICIO DE RENOVACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO? 2.-LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS CUALES SE TIENE ASIGNADO EL SERVICIO REFERIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 3.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL ULTIMO CONCURSO DE CONVOCATORIA PARA LICITAR EL SERVICIO. 4.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR TODOS LOS CONCURSANTES (PRO-PUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS) Y QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN. 5.- COPIA EN FORMA-TO DIGITAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA Y DE ASIGNACION Y FALLO. 6.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR, QUE INCLUYA TODOS SUS ANEXOS. 7.- LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA PAGADO AL PROVEEDOR POR DICHO CONTRATO DESDE SU ASIGNACION Y HASTA AGOSTO DE 2022..."

Por lo que, inicie la búsqueda **manera física** en los Archivos, mencionado al inicio de esta acta de búsqueda, localizada en el Domicilio que ocupa esta Dependencia, Que respecto a la información no encontrando documento alguno relacionado con la solicitud descrita con antelación ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera física en los Archivos de esta Dirección, por lo que se me tenga por informado en tiempo y forma la **Dirección de Adquisiciones realizo una búsqueda en el padrón de proveedores, en archivos físicos para la localización de:** 1.- ¿el municipio tiene subcontratado el servicio de renovación, operación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de alumbrado público? 2.-la denominación o razón social del proveedor o proveedores a los cuales se tiene asignado el servicio referido en la pregunta anterior. 3.- copia en formato digital de las bases de la convocatoria del último concurso de convocatoria para licitar el servicio. 4.- copia en formato digital de los expedientes presentados por todos los concursantes (propuestas técnicas y económicas) y que participaron en la licitación. 5.- copia en formato digital de las actas de apertura de propuestas técnicas y económica y de asignación y fallo. 6.- copia en formato digital del contrato firmado con el proveedor, que incluya todos sus anexos. 7.- la cantidad de dinero que se ha pagado al proveedor por dicho contrato desde su asignación y hasta agosto de 2022 y derivado de dicha búsqueda se concluye que el Municipio de Juárez Nuevo León no tiene dentro de sus registros subcontrataciones del servicio.

Atento a lo anterior, y después de que la Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no haberse localizado la misma por no haberse generado dentro de la presente Administración, es en este sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquélla que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Para robustecer lo anterior, se trae a la vista los siguientes criterios emitidos por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.oro.mx/Pages/default.aspx>

"Criterio 10/2004

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. Los artículos

46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la



respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifestó tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto ya realizado, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia. "

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León

Segundo. - Se confirma la determinación de inexistencia de la información por la C. María Bernardina Lucio Perales, Directora de Adquisiciones del Municipio de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado respecto al recurso de información de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, registrado con el número de folio RR/1403/2022 remitido por la Unidad de Transparencia a este Comité de Transparencia del Municipio Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información ...**ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE LO SIGUIENTE: 1.- ¿EL MUNICIPIO TIENE SUBCONTRATADO EL SERVICIO DE RENOVACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO? 2.-LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR O PROVEEDORES A LOS CUALES SE TIENE ASIGNADO EL SERVICIO REFERIDO EN LA PREGUNTA ANTERIOR. 3.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS BASES DE LA CON-VOCATORIA DEL ULTIMO CONCURSO DE CONVOCATORIA PARA LICITAR EL SERVICIO. 4.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR TODOS LOS CONCURSANTES (PRO-PUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS) Y QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN. 5.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICA Y DE ASIGNACION Y FALLO. 6.- COPIA EN FORMATO DIGITAL DEL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR, QUE INCLUYA TODOS SUS ANEXOS. 7.- LA CANTIDAD DE DINERO QUE SE HA PAGADO AL PROVEEDOR POR DICHO CONTRATO DESDE SU ASIGNACION Y HASTA AGOSTO DE 2022...**, donde da cumplimiento a la resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente del recurso de información de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, registrado con el número de folio RR/1403/2022. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número 44/2023.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley



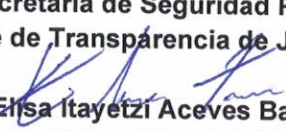
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador adscrito a la Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia. Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia, todos ellos adscritos al Municipio de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----


C. José Ramón Elizondo Hernández
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León


Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León